

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00018073

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No.

38942

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790084829001

RAZON SOCIAL

BANANO TROPICAL "BANIRO S.A."

 Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
 (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	AGUILAR CHALEN JULIO CESAR	ECUATORIANA	0900563495		1.250	1'250.000
2	NÚÑEZ DÍAZ VICENTE ALFREDO	ECUATORIANA	0902124486		1.450	1'450.000
3	LARREA GARCÍA HUGO ENRIQUE	ECUATORIANA	0902931054		1.250	1'250.000
4	SERRANO AGUILAR SERVIO AUGUSTO	ECUATORIANA	0701556995		350	350.000
5	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	ECUATORIANA	0702117078		350	350.000
6	SERRANO AGUILAR MARIA LOREN	ECUATORIANA	0701476400		350	350.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16 MAY 1997

 SECCION ARCHIVO
 RECIBIDO

Firma del representante legal

Machala, 19 de Marzo de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL